

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.903 · 2026

LEY 5903

Boletín Oficial, 8 de octubre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5903

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de LEY

ARTÍCULO 1°. Se declara de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural de la Provincia de Río Negro la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), empresa perteneciente al Estado de la Provincia de Río Negro, al cumplirse el 1 de septiembre de 2026 cincuenta años de su constitución.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 5903. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).